

**RESOLUCION JEFATURAL N° 146 -2012-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 09 de Octubre de 2012

VISTO:

El Memorándum Circular N° 051-2012-SUNARP/GG, de fecha 05 de Octubre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 246-2012-SUNARP/GG de fecha 26 de setiembre de 2012, aprueba convocar a Concurso Interno de Méritos para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas de Asistentes Registrales en la Zonas Registrales, designa a la Comisión del Concurso Interno de Méritos: Gerente General, Gerente Registral y Jefe de Recursos Humanos de la SUNARP, establece los requisitos que deben cumplir los postulantes en el proceso de promoción y aprueba el cronograma del concurso interno de méritos a cumplirse del 26 de setiembre al 05 de octubre de 2012.

Que, mediante el memorándum circular de visto, dirigido a los Jefe Zonales, el Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos hace llegar el Acta con los resultados finales del Concurso Interno de Méritos N° 001-2012-SUNARP, emitida por la comisión del concurso, en el cual se tiene al Trabajador Abog. Luis Enrique Carranza Borges como ganador, con nota 13, de una plaza de Asistente Registral en la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos; solicitando en dicho memorándum circular, se proceda en el más breve plazo a la emisión de las resoluciones jefaturales respectivas formalizando la designación de los Asistentes Registrales ganadores del concurso interno de méritos por promoción.

Que, en este sentido, al haber ganado el Abogado Luis Enrique Carranza Borges, Técnico de Archivo, la plaza de Asistente Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos –Oficina Registral de Maynas, en Concurso Interno de Méritos por Promoción convocado por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, se hace necesario formalizar la misma mediante la correspondiente Resolución Jefatural.

Que, de conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar como Ganador del Concurso Interno de Méritos por Promoción de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos – Oficina Registral de Maynas, al Abogado LUIS ENRIQUE CARRANZA BORGES en la siguiente Plaza:

N° Orden	Cargo Estructural	Categ.	Código	Clasificación	Rem. Básica
17	Asistente Registral	P3	67061904	SP – ES	S/. 3,100.00



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Informática y la Gerencia Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, se encarguen de implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento de las funciones laborales dispuestas en el Artículo Primero de la presente resolución.

Regístrese , Comuníquese y Cúmplase,




Blas Humberto Rios Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

Distrib.: - Abog. Luis Carranza Borges

- GAF
- LEGAJO
- GR
- JOI
- OCI
- Archivo